

04 de agosto 2021  
DP-OGD-0761-2021

Señor  
Daniel Salas Peraza  
Ministro  
Ministerio de Salud

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 04 de agosto 2021 se recibió correo electrónico dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, enviado por el señor Gustavo Castro Delgado, por medio del cual hace llegar felicitación por valorar la iniciativa de la restricción de ingreso a lugares públicos para las personas vacunadas contra el COVID-19 y exhorta a que este requerimiento sea por medios electrónicos.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: [tavo017@gmail.com](mailto:tavo017@gmail.com) y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/EAC

Adjunto: correo electrónico del interesado

C: Señor Gustavo Castro Delgado.